



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS**

**Código: PA01-PR01-F04**

**Versión: 1.0**



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2018ER0002118

A los 22 días del mes de agosto de 2018 la Subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	2018ER0002118
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	2018EE0003807 DEL 14 DE AGOSTO 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 22 / 08 / 2018 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0003807 en dos ( 1 ) folios.

**Constancia de desfijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 28 mes 08 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

*Proyectó: Johana Morales JM.*  
*Revisó: Natalia Roncancio. NR*

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Punto de Atención	
Registro	100003807
Origen	IDPYBA
Destinatario	Anonimo
Fecha	14-08-2018 hora 2:47 pm

Bogotá D.C., agosto de 2018

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

**Referencia:** Respuesta radicado IDPYBA No. 2018ER0002118.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado en la referencia, relacionado con un presunto caso de maltrato animal, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

El Escuadrón Anticrueldad de enero a julio de 2018 ha realizado 906 visitas de verificación de condiciones de bienestar animal y se han atendido 2419 animales domésticos.

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, dándole cumplimiento al Acuerdo 645 de 2016 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 Bogotá Mejor para Todos”, realiza la formulación de las líneas de acción correspondientes a la implementación de los proyectos priorizados del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

De acuerdo con la situación en particular, nos permitimos informar que el IDPYBA, realizó la programación para la visita de verificación al lugar de los hechos por parte de un equipo de profesionales con el fin de proceder según nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en protección y bienestar animal.

Atentamente,

**ELKIN MOLINA SÁNCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

Elaboró: Valdomiro Laiceca  
Revisó/Aprobó: Julián Tarquino

Código: PE01-PR01-MD03: Versión 1.0

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co)  
Bogotá D.C



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS

Código: PA01-PR01-F04

Versión: 1.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

**Asunto:** Información de Traslado por competencia

A los 29 días del mes de agosto de 2018 la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	2018ER0002256
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	2018EE0004011 DEL 23 DE AGOSTO 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 29 / 08 / 2018 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0004011 en dos ( 1 ) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 04 mes 09 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

  
JONATHAN RAMIREZ NIEVES  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales. *JMC*  
Revisó: Natalia Roncancio. *NR*

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co  
Bogotá D.C

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

Bogotá, D.C., agosto 17 de 2018.

Señor(a):  
**A QUIEN INTERESE**  
Ciudad.

Punto de Atención IDPYBA  
2018ER0002256 Folios: 1 Anexo: —  
Origen: JURÍDICA  
Destinatario: ANÓNIMO  
Fecha: 23 AGOSTO 2:35 PM

**Asunto:** Información de Traslado por competencia.

Cordial Saludo;

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA recibió de parte de la Inspección 11 D de Policía, remisión de expediente de queja elevada por parte de vecina del barrio Verona, bajo el radicado No. 2018ER0002256 de fecha 15 de agosto de 2018, por considerar que no es un tema de su competencia.

En virtud de lo anterior y atendiendo a que el Instituto no tiene competencia para imponer sanciones por la comisión de actos de crueldad para con los animales, comedidamente me permito manifestar que se hizo necesario hacer el respectivo traslado de la queja a la Dirección para Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno; para que desde el ámbito de sus competencias tome las medidas que considere pertinentes; traslado que se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Vale precisar que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA brindará todo el apoyo técnico requerido con ocasión a las diligencias adelantadas, acompañamiento realizado por el equipo de profesionales competente, como lo es el Escuadrón Anticrueldad adscrito a la Subdirección de Atención a la Fauna. No sobra dejar claro que, en caso de que se requiera el apoyo del IDPYBA a fin de que se evalúe y conceptúe sobre el posible maltrato al que está siendo sometido un animal, el área de maltrato adscrita a la subdirección citada en precedencia, deberá ser citada a fin de obtener tal acompañamiento y posterior participación dentro de la audiencia pública que se adelante dentro del proceso policivo correspondiente.

Sin otro particular,



**JONATHAN RAMÍREZ NIEVES**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica - IDPYBA

Revisó: Glenn Barbosa – Abogada Especializada *GB*  
Coordinadora Grupo de Asuntos Penales y Contravencionales



INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL  
Calle 116 No. 70 G – 82  
[proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co)

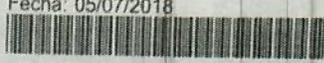
BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

Copia



ALCALDIA LOCAL DE SUBA  
INSPECCION 11D DE POLICIA

Al contestar por favor cite estos  
Radicado No. 20186140617091  
Fecha: 05/07/2018



OFICIO ENTIDAD COMPETENTE

Bogotá D.C. 05 de julio de 2018

Referencia: Radicado Inicial Queja: 20176110046402 Expediente Orfeo: 2017613870100426E

Señores  
Instituto de Protección y Bienestar Animal  
Calle 116 # 70 G 82  
Ciudad

Referencia: Remisión Expedientes

Asunto: 2017613870100426E

Respetados Señores

De manera atenta y de acuerdo con lo ordenado por la Inspección 11D Distrital de Policía mediante auto de fecha 7 de Mayo de 2018, me permito remitirle el expediente del asunto en diecinueve (19) folios originales, por ser un tema directo de su competencia.

Cordialmente.

Oscar Geovanny Alonso Nemocon  
Secretario

Anexo: Lo anunciado en un (01) expediente en original.

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL	
Punto de Atención	_____
20186140617091 Folios: 1 Anexo: 20 folios	_____
Origen: Alcaldia local Suba	_____
Destinatario: Jurídica	_____
Fecha: 8:19 am 15-08-18	_____

15-08-18  
2:35 PM



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

FORMATO NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A DP

Código: PA01-PR01-F04

Versión: 1.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

**Asunto:** Notificación por aviso – Resolución No. 032 de 2018

A los 29 días del mes de agosto de 2018 la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a publicar el presente aviso con el fin de darle a conocer al señor Ruben Dario Rico Carrasquilla la Resolución No. 032. Lo anterior toda vez que el peticionario no registró dirección de notificación en su escrito petitorio:

<b>Radicado de entrada:</b>	
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	2018EE0000806 DEL 28 DE AGOSTO DE 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

El presente aviso se publica por un término de cinco (5) días contados a partir del 29/ 08/ 2018 en la cartelera dispuesta por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - área de Servicio al Ciudadano ubicada en la Calle 116 No. 70G-82 en la ciudad de Bogotá D.C, haciéndole saber que la presente **LA NOTIFICACION AQUÍ RELACIONADA, DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE COMUNICADA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO.**

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE000806 en dos ( 2 ) folios.

**Constancia de desfijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 04 mes 09 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

JONATHAN RAMIREZ NIEVES  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**Proyectó:** Johana Morales *JM*  
**Revisó:** Natalia Roncancio *R*

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**NOTIFICACION POR AVISO**

Bogotá, D.C., agosto 15 de 2018

**INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL**

Señor:  
**RUBEN DARIO RICO CARRASQUILLA**  
dario2017@hotmail.com  
celular: 3226521997  
Ciudad

Punto de Atención \_\_\_\_\_  
2018EE0002806 Folios: 1 Anexo: 2  
Origen: IDPYBA  
Destinatario: Ruben Dario Rico  
Fecha: 28-08-18 9:34 AM

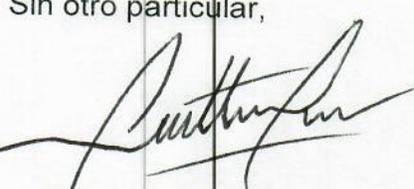
**ASUNTO:** Notificación por Aviso – Resolución No. 032 de 2018.

Cordial saludo;

En atención al asunto y, teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo), por medio del presente AVISO, notifico Resolución No. 032 de 14 de agosto de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SITUACION DEFINITIVA DE TRES CANINOS RAZA PITBULL APREHENDIDOS PREVENTIVAMENTE Y DEJADOS EN CUSTODIA DEL IDPYA", atendiendo a que no fue posible adelantar el trámite de notificación personal correspondiente.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de este AVISO. Adjunto se allega copia informal del Acto Administrativo que se notifica, constante en dos (2) folios.

Sin otro particular,

  
**JONATHAN RAMIREZ NIEVES**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Instituto de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA

Revisó: Gleenn Barbosa - Abogada Especializada *GB*  
Coordinadora Asuntos Penales y Contravencionales



Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal  
Calle 116 No. 70 G – 82  
proteccionanimal@alcaldiadebogota.gov.co  
Bogotá D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

**RESOLUCIÓN No. 032**  
**( 14 AUG 2018 )**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SITUACIÓN DEFINITIVA DE TRES CANINOS RAZA PITBULL APREHENDIDOS PREVENTIVAMENTE Y DEJADOS EN CUSTODIA DEL IDPYBA”**

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

De conformidad a las competencias asignadas según Resolución No. 019 de fecha 01 de agosto de 2017 expedida por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y Decreto 546 de fecha 07 de diciembre de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, procede a resolver la situación definitiva de tres (3) caninos raza Pitbull, de 6 años aproximadamente, de nombres Nacho, Lucas y Tacha, aprehendidos preventivamente por la autoridad competente el pasado 18 de julio de 2018, quedando bajo custodia del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA.

**ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES**

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA conoce denuncia por un presunto abandono y desentendimiento de 3 caninos, hechos ocurridos en la localidad de Ciudad Bolívar y, solicitud elevada ante el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – SDQS, a través de radicado No. 1161442018.

El día 18 de julio de 2018, el equipo técnico del área de maltrato del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA realizó visita de verificación de condiciones de bienestar animal, en el predio ubicado en la Calle 62 A Sur No. 70 - 02, Localidad de Ciudad Bolívar, atendida por el señor **DAVID CASTELLANOS CARRASQUILLA**, encontrando tres caninos raza Pitbull, de 6 años aproximadamente, de nombres Nacho, Lucas y Tacha, que se encontraba en posibles condiciones de maltrato animal, toda vez que se evidenciaron afectaciones en los parámetros de bienestar revisados durante la visita, fundamentos para que el equipo competente emitiera CONCEPTO DESFAVORABLE *“compatible con maltrato animal tipificado como **ABANDONO y MALTRATO EMOCIONAL**, soportado en el desentendimiento total del propietario referente a sus responsabilidades como tenedor de animales de compañía, siendo que esta categoría incluye la delegación total de los cuidados a terceros sin el consentimiento de los mismos”*, razón por la cual se hace requerimiento de aprehensión material preventiva a la autoridad competente, quien lleva a cabo el procedimiento, dejando los animales en custodia del IDPYBA.

En solicitud elevada ante el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – SDQS, a través de radicado No. 1161442018, el señor **RUBÉN DARÍO RICO CARRASQUILLA**, identificado con la cedula de ciudadanía 79.509.673, confirma ser propietario de los animales y menciona que fue desalojado y que no tiene los recursos para cuidar de los mismos.

**RESOLUCIÓN No. 032**  
**( 14 AUG 2018 )**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SITUACIÓN DEFINITIVA DE TRES  
CANINOS RAZA PITBULL APREHENDIDOS PREVENTIVAMENTE Y DEJADOS EN  
CUSTODIA DEL IDPYBA"**

De conformidad con las atribuciones señaladas en la Ley 1774 de 2016 y atendiendo que a la fecha han transcurrido más de 26 días calendario después de la aprehensión material preventiva, sin que se presente solicitud de devolución del canino por parte del propietario de los mismos, es procedente disponer definitivamente de los animales, de conformidad a lo señalado en la normatividad ibidem.

En este orden de ideas se dejarán los caninos a disposición de la Subdirección de Atención a la Fauna del IDPYBA, con el fin de surtir trámite de disposición definitiva, de conformidad a sus competencias.

En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, en uso de sus atribuciones legales:

**RESUELVE:**

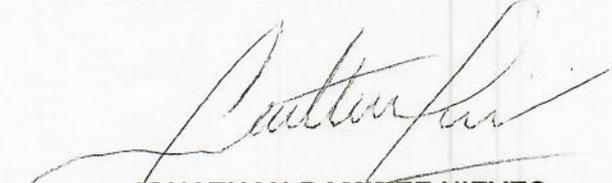
**PRIMERO: ORDENAR** la disposición definitiva de tres (3) caninos raza Pitbull, de 6 años aproximadamente, de nombres Nacho, Lucas y Tacha, aprehendidos preventivamente por la autoridad competente el pasado 18 de julio de 2018 y dejados bajo custodia del IDPYBA, de conformidad a lo señalado en la parte motiva de la presente Resolución y atendiendo la normatividad vigente.

**SEGUNDO: COMUNICAR** la presente decisión a la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, una vez en firme, para lo de su competencia.

**TERCERO: NOTIFICAR** la presente decisión al señor **RUBEN DARIO RICO CARRASQUILLA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.79.509.673, en calidad de propietario de los caninos.

**CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse dentro del término de diez (10) días contados a partir de su notificación.

*NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE*

  
**JONATHAN RAMÍREZ NIEVES**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS

Código: PA01-PR01-F04

Versión: 1.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2018ER0002023

A los 22 días de mes de agosto de 2018 la Subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	2018ER0002023
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	2018EE0003847 DEL 14 DE AGOSTO 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 22 / 08 / 2018 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0003847 en dos ( 1 ) folios.

**Constancia de desfijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 28 mes 08 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**Proyectó:** Johana Morales  
**Revisó:** Natalia Roncancio

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co)  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Punto de Atención: 1566003247  
Oficio: i Año: no  
Origen: IDPYBA  
Destinatario: ANIMALMO  
Fecha: 14-08-2018 4:32pm

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

**Referencia:** Respuesta radicados Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. No. 20182610164191 del 23/07/18, IDPYBA 2018ER0002023 de 2/08/18.

Cordial saludo.

En atención a su requerimiento en el cual solicita atención técnica e inspección sanitaria por la cría y tenencia de palomas en la vivienda ubicada en la AK 7 # 42-39, localidad de Chapinero, es nuestro deber informar que el grupo de animales sinantrópicos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA–, realizará la visita correspondiente de verificación a la dirección reportada en la petición, en el transcurso del mes de agosto del año en curso, con el fin de complementar las observaciones registradas previamente en la visita realizada por los profesionales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

**ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ**  
Subdirector de Atención a la Fauna

C.c. Doctora Sandra María Bocarejo Hernández, Directora de Gestión del Riesgo en Salud, Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Calle 66 No. 15-41, Tel: 6583030-3499080.

Revisó y aprobó: Johana Morales/ Mauricio Cano  
Proyectó: Vanessa Duque



2



FALTA EDICTO DE RESPUESTA

### REPORTE REGISTRO DE PETICIÓN

Canal de recepción: WEB

#### INFORMACIÓN DEL USUARIO

Nombre y apellidos:

Documento de Identificación:

Dirección de notificación:

Teléfono Fijo:

Teléfono Móvil:

Correo electrónico: canosa2101@gmail.com

Dirección lugar de los hechos: AK 7 42 39

Ubicación Aproximada:

ET02 - MAP

#### INFORMACIÓN DE LA PETICIÓN

No. de Petición: 1679282018

Asunto: Constancia registro petición

QUEJA POR SALUBRIDAD DE ESPACIOS DE CONVIVENCIA, DONDE LA PROPIETARIA CRIA Y MANTIENE PALOMAS SIN NINGUN TIPO DE CONTROL, ATENTANDO CONTRA LA SALUD DE SUS ARRENDATARIOS Y VECINOS, QUIENES VIENEN SUFRIENDO PERMANENTEMENTE DE ENFERMADADES RESPIRATORIAS, OCACIONANDO HÓNGOS EN LAS PERTENENCIAS, SIN QUE ATIENDA LOS LLAMADOS DE LAS PERSONAS DE SU ENTORNO. SOLICITAMOS INSPECCION DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO A FIN A QUE CESE EL DAÑO CONTRA LA SALUD, LA VIDA Y LOS BIENES.

#### INFORMACIÓN DE REGISTRO:

Fecha de registro: 2018-07-06

Nombre del servidor:

Adicionalmente, lo invitamos a que se registre en <http://www.bogota.gov.co/construyamos/> donde recibirá información relacionada con la gestión de la Alcaldía Mayor de Bogotá y de las demás entidades distritales. Con este registro podrá recibir información directa en su correo electrónico y enterarse de los proyectos y programas que están transformando a Bogotá.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: \*20182610164191\*

Fecha: 23-07-2018

261

Bogotá D. C., Julio 25 de 2018

Señor  
ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ  
Subdirector Atención a la Fauna  
Av Calle 116 N.º 70 G -82  
Bogotá



ASUNTO: Traslado SDQS 1679282018

Respetado Señor Molina:

Cordial saludo. De manera atenta doy traslado del oficio adjunto mediante el cual un ciudadano a través del correo electrónico, solicita atención técnica e inspección sanitaria, debido a los inconvenientes que está generando la cría y tenencia de palomas en la vivienda ubicada en la AK 7 # 42 39. Esta petición se recibió a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, donde se realizó visita de inspección por parte de la Línea de Eventos Transmisibles de Origen Zoonótico el día 13 de Julio 2018, se evidencia gran propagación de palomas en zonas verdes, espacio público, como también al interior de la residencia, las cuales anidan en los techos y canales, generando incomodidad, preocupación y problemática ambiental a la comunidad. Se brinda capacitación y alternativas de promoción y prevención en salud ambiental, quedando registradas las observaciones realizadas por el técnico ambiental en el Acta de Visita No. EZ05N 000187

Atentamente,

SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ  
Directora de Gestión del Riesgo en Salud  
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Copia: Vigilancia Sanitaria, Sede Rionegro

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Sebastián Montoya	Técnico San Ambiental	
Revisado por	Karen Manosalva	Líder Operativo	
Aprobado por:	Pilar Bejarano Bejarano	Referente Vigilancia Sanitaria	
Anexo:	1 folio		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: \*20182610164191\*

Fecha: 23-07-2018

261  
Bogotá D. C., Julio 25 de 2018

Señor  
ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ  
Subdirector Atención a la Fauna  
Av Calle 116 N.º 70 G -82  
Bogotá



ASUNTO: Traslado SDQS 1679282018

Respetado Señor Molina:

Cordial saludo. De manera atenta doy traslado del oficio adjunto mediante el cual un ciudadano a través del correo electrónico, solicita atención técnica e inspección sanitaria, debido a los inconvenientes que está generando la cría y tenencia de palomas en la vivienda ubicada en la AK 7 # 42 39. Esta petición se recibió a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, donde se realizó visita de inspección por parte de la Línea de Eventos Transmisibles de Origen Zoonótico el día 13 de Julio 2018, se evidencia gran propagación de palomas en zonas verdes, espacio público, como también al interior de la residencia, las cuales anidan en los techos y canales, generando incomodidad, preocupación y problemática ambiental a la comunidad. Se brinda capacitación y alternativas de promoción y prevención en salud ambiental, quedando registradas las observaciones realizadas por el técnico ambiental en el Acta de Visita No. EZ05N 000187

Atentamente,

SANDRA MARIA BOCAREJO HERNANDEZ  
Directora de Gestión del Riesgo en Salud  
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Copia: Vigilancia Sanitaria, Sede Rionegro

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Sebastián Montoya	Técnico San Ambiental	
Revisado por	Karen Manosalva	Líder Operativo	
Aprobado por:	Pilar Bejarano Bejarano	Referente Vigilancia Sanitaria	
Anexo:	1 folio		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS

Código: PA01-PR01-F04

Versión: 1.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2018ER0002022

A los 22 días del mes de agosto de 2018 la Subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	2018ER0002022
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	2018EE0003829 DEL 14 DE AGOSTO 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 22 / 08 / 2018 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0003829 en dos ( 1 ) folios.

**Constancia de desfijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 28 mes 08 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

**LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**Proyectó:** Johana Morales. *JMA*  
**Revisó:** Natalia Roncancio. *NR*

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co)  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

Punto de Atención: 2018ECC0003829  
Folios: 1 Anexo: 8 folios  
Origen: ID/484  
Destinatario: Anónimo  
Fecha: 14-08-2018 hora: 3:59 pm

Bogotá D.C.

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

**Referencia:** Respuesta radicados Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. No. 20182610169631 del 27/07/18, IDPYBA 2018ER0002022 de 2/08/18.

Cordial saludo.

En atención a su requerimiento en el cual solicita atención técnica e inspección sanitaria, debido a la presencia de palomas en el Conjunto Residencial San José de Barrancas, ubicado en la Carrera 8B No. 159 A-30 en la localidad de Usaquén, es nuestro deber informar que el grupo de animales sinantrópicos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA-, realizó visita de verificación el día 31 de marzo a las 10:30 am, donde se evidenció la problemática presentada. Posteriormente, se realizó visita de seguimiento el 30 de mayo y se efectuó la socialización de las recomendaciones a la Administradora del conjunto y a la propietaria del inmueble afectado, referentes a retiro de los nidos, limpieza y colocación de barreras físicas para prevenir el perchamiento de las palomas. Se adjunta copia del Acta de visita.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

**ELKIN ARIEL MOLINA SANCHEZ**  
**Subdirector de Atención a la Fauna**

C.c. Doctora Sandra María Bocarejo Hernández, Directora de Gestión del Riesgo en Salud, Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Calle 66 No. 15-41, Tel: 6583030-3499080.

Anexos: ocho (8) Folios – Acta de inspección y Acta de seguimiento.

Revisó y aprobó: Johana Morales/ Mauricio Cano  
Proyectó: Vanessa Duque

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co)  
Bogotá D.C



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA

**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**



# FORMATO DE ATENCIÓN DE ANIMALES SINANTRÓPICOS

## I. SOLICITUD DE ATENCIÓN

FECHA DE SOLICITUD:	2017
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	Martha Martinez
CEDULA DE CIUDADANIA:	41649827 de B/S
TELÉFONOS:	3183341496
DIRECCIÓN DEL HECHO: MOTIVO DE SOLICITUD:	Cra BB # 159A-30 San José Barranquilla Problemática de palomas
ACCIÓN A REALIZAR:	visita de verificación
FECHA DE LA ATENCIÓN:	31 Marzo 2018
HORA DE LA ATENCIÓN:	10:30 am
RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN:	Vanessa Duque Baena

## II. VISITA DE VERIFICACIÓN

NOMBRE DE QUIEN ATIENDE VISITA:	Martha Martinez	
DIRECCIÓN: Cra BB # 159A-30	FECHA: 31/03/18	HORA: 10:30am

### HALLAZGOS EN VISITA:

Se inicia la visita, con la conversación de Doña Martha, con respecto a la problemática que se viene presentando no solo en su casa, sino la afectación que tienen por parte de los vecinos. Ellos comentan los ruidos que se escuchan tanto de Palomas de Plaza (ortega) como de gatos en el tejado.

- En la visita se observó en el tejado excrementos acumulados, plumas, nidos, materia fecal seca acumulada.

RESPUESTA INSTITUCIONAL:

Como solución, se comenta con la señora Martha y vecinos del sector, mirar si existe un factor alimenticio, que hace atraer a las aves. Comenta con Martha la presencia de basuras al frente de su casa.

- como recomendación se da, la realización de una limpieza tanto tejados, ductos, canales etc. Desechar los nidos para control de palomas.
- crear más barreras físicas, de tal manera que se impida el acceso, ya sea para perchar o anidar.

OBSERVACIONES:

Es necesario contar con la Administradora del conjunto, para la colaboración de la limpieza. Ya que está acarrea costos.

- Queda como compromiso hablar con Myriom (Administradora), mostrándole la presente acta de inspección y verificación, con los registros fotográficos, de la problemática generada por las palomas (taparamicos, daño estructuras, enfermedades).

NOMBRE DEL REPRESENTANTE SDA: Vanessa Duque Baena FIRMA

TP:

1010173486

VDB.

Martha Martínez

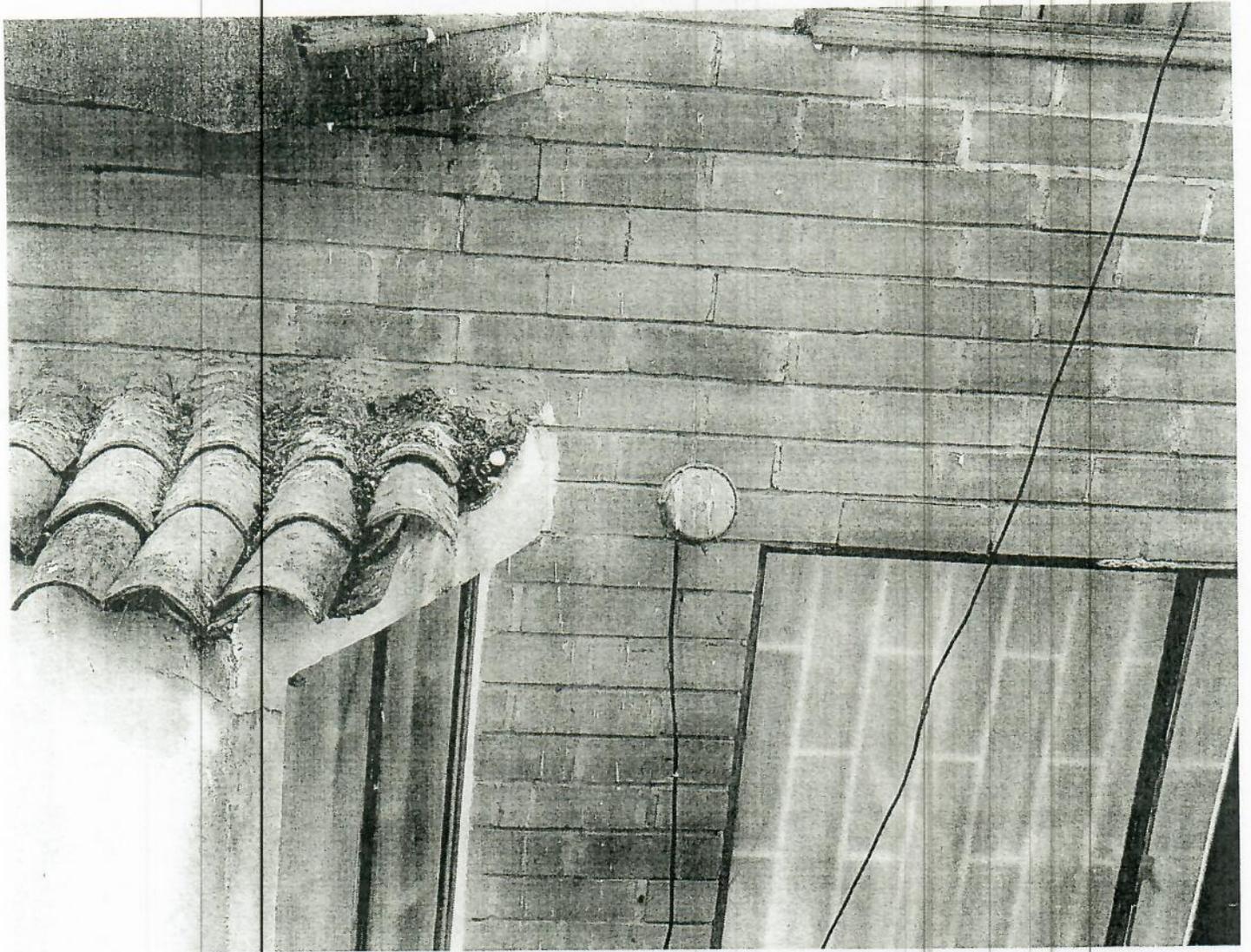
FIRMA DE QUIEN ATIENDE VISITA

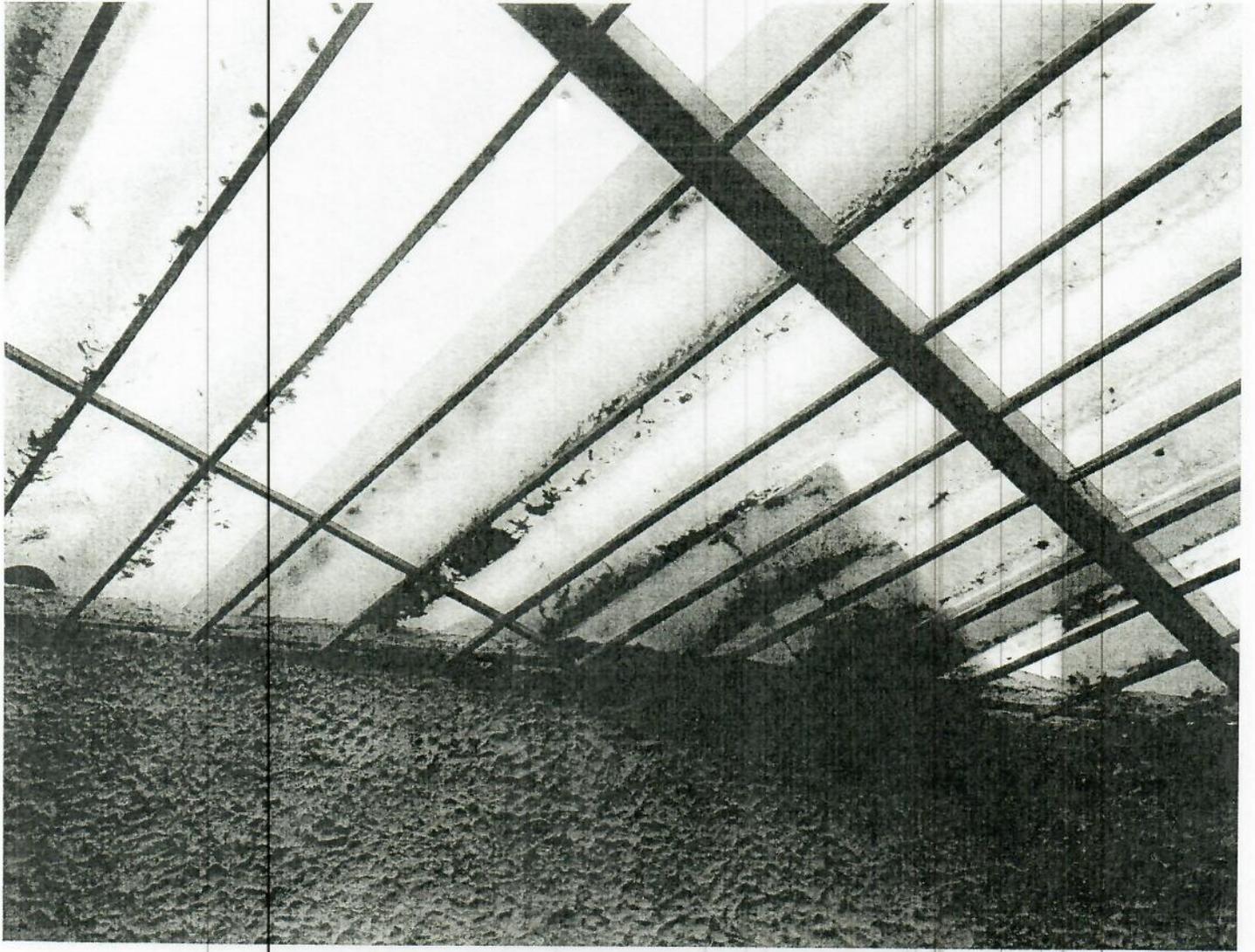
Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54 - 38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS









SISTEMA INTEGRADO DE GESTION  
 PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA  
 FORMATO DE ACTA DE VISITA  
 CONTROL ANIMALES SINANTRÓPICOS



CODIGO: PM01-PR08-F01      VERSION: 01

I. SOLICITUD DE ATENCIÓN

1.No. de Acta:	2.No radicado solicitud: sds 2669702017
3.NOMBRE DEL SOLICITANTE: Martha Martinez	4.RAZÓN SOCIAL: —
5.CEDULA DE CIUDADANÍA: 41649827 Bta	6.NIT: —
7.TELÉFONOS: 318 334 1496	
8.DIRECCIÓN DEL HECHO: Cra 8B # 159A -30 San Jose Barranquilla	
9.MOTIVO DE SOLICITUD: Problemática de palomas	
10.ACCIÓN A REALIZAR: visita de seguimiento al caso. (socialización con Administradora)	
11.FECHA DE LA ATENCIÓN: 30 Mayo 2018	12.HORA: 4pm

II. VISITA DE VERIFICACIÓN

13.NOMBRE DE QUIEN ATIENDE VISITA: Myriam Rincón	14.CÉDULA DE CIUDADANÍA: nit conmp = 900 125883 -9, C.C.
15.DIRECCIÓN: Cra 8B # 160B3-02	16.LOCALIDAD: Usaquen
	17.BARRIO: Barranquilla

18.HALLAZGOS EN VISITA:

En la visita de seguimiento al caso, por petición de la señora Martha Martinez, se procedió a hablar con la Administradora del conjunto Myriam Rincón, sobre la problemática de palomas presente en la Cra 8B # 159A -30.

- El señor Jesus Antonio Melo (tobito) manifiesta que esta mal diseñado la estructura. Lo cual atrae el perchamiento y cridación de columba livia domestica. Dentro del conjunto se hace la respectiva limpieza de tejados (cada 5 meses). Usaron en alguna oportunidad el alcantar. Y han desechado nidos.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION  
 PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA  
 FORMATO DE ACTA DE VISITA  
 CODIGO: PM01-PR08-F01      VERSION: 01



9. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

Para lo cual manifiesta Doña Myriam que:  
 "En el conjunto se hace mantenimiento en tejado, los wates vienen dentro del cobro de la Administración. El mantenimiento se hace dentro de las áreas del conjunto." "Por ende, Doña Myriam, no tiene dentro de sus funciones la limpieza de las casas de afuera."

20. OBSERVACIONES USUARIO:

21. COMPROMISOS: (cuando apliquen)	22. FECHA	23. RESPONSABLE
1. N/A.		
2.		
3.		
4.		

24. NOMBRE FUNCIONARIO IDPYBA Vanessa Duge Baena	FIRMA Y C.C.: Vanessa Duge B cc:101072406
25. NOMBRE QUIEN ATIENDE LA VISITA: Myriam Rincón Grajales	FIRMA Y C.C.: 41356.881/ota

email: myriamrincongraja@hotmail.com.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

PUBLICACION RESPUESTAS DP ANONIMOS

Código: PA01-PR01-F04

Versión: 1.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

**Asunto:** Seguimiento SINPROC 2212108 visita a predio ubicado Diagonal 83A No. 82 – 44 Barrio La Española, Localidad Engativá, Grupo Sinantrópicos.

A los 22 días del mes de agosto de 2018 la Subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	2018EE0003743 DEL 14 DE AGOSTO 2018
<b>Expedida por</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 22 / 08 / 2018 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2018EE0003743 en dos ( 1 ) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 28 mes 08 del año 2018 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

LUIS CARLOS PATIÑO TOVAR  
Subdirector de Atención a la Fauna  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectó: Johana Morales *JMA*  
Revisó: Natalia Roncancio *NR*  
Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co)  
Bogotá D.C

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE  
PROTECCION  
Y BIENESTAR ANIMAL

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION  
Y BIENESTAR ANIMAL

Punto de Atención

2018-00003743 Folios: 1 Anexo: No

Origen: IDPYBA

Destinatario: Anónimo

Fecha: 14-08-2018 hora: 11:15 am

Bogotá D.C.

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

**Asunto:** Seguimiento SINPROC 2212108 Visita a predio ubicado Diagonal 83A No. 82-44 Barrio La Española, Localidad Engativá, Grupo Sinantrópicos.

Con la presente nos permitimos informar que el día 29 de Junio del año en curso, personal adscrito al Instituto Distrital de Protección y Bienestar – IDPYBA, perteneciente al Grupo Animales Sinantrópicos, realizó visita de reconocimiento al Barrio La Española, Localidad Engativá, como seguimiento a la visita previa realizada el día 10 de Mayo a la vivienda ubicada en la dirección del asunto, por denuncia anónima a sus moradores en relación con la práctica de alimentar palomas y el consiguiente daño generado por estas aves en edificaciones del vecindario cercano y como consta en el Acta de visita de mayo 10, no fue posible contactar directamente a la propietaria del inmueble para confirmar la información del anónimo. Por recomendación de la Personería Delegada para la Protección del Ambiente y Asuntos Agrarios y Rurales, en reunión conjunta con la oficina asesora jurídica del día 26 de junio del presente año, se arribó al área a las 6:10 am y siendo las 6:20 am se inicia el recorrido con ubicación en la Calle 82D con Carrera 82A, para tratar de determinar alguna ruta de movilidad relacionada con colonias de palomas que pudieran tener conexión con la dirección donde se ubican los hechos. Se observó un grupo de palomas en este sitio contiguo a una Institución Educativa Distrital (IED Jorge Gaitán), sin que se observaran desperdicios de comida o basuras en la zona, que pudieran explicar la presencia de las palomas. Continuando con el recorrido, el personal se trasladó a continuación hacia la Diagonal 83A con Transversal 82B, con ubicación en un parque de bolsillo del sector, sin que se observaran palomas movilizándose por el área. El siguiente punto de seguimiento se ubicó en el parque de bolsillo aledaño a la dirección de los hechos, en la intersección Diagonal 83A con Transversal 82 BIS, lugar donde se observó un grupo de aves del género *Zenaida auriculata* (conocida como torcaza o apuelita), alimentándose sobre el piso, sin que se hallaran evidencias de residuos de alimentos en el área. No se observaron palomas de plaza (*Columba livia domestica*) en este último punto de inspección y como en la primera visita, no se hallaron residuos de alimentos o de otros piensos dispersos en pisos o andenes del área cercana a la vivienda relacionada. Se intentó tener acceso a esta vivienda, sin que se obtuviera respuesta alguna por parte de los moradores y siendo las 7:20 am se dio por terminada la visita y el personal se retiró del área.

Avda. Calle 116 No. 70G-82  
[proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co](mailto:proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co)  
Bogotá D.C



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRICTAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA

FORMATO DE ACTA DE VISITA  
CONTROL ANIMALES SINANTRÓPICOS

CODIGO: PM01-PR08-F01

VERSION: 01



I. SOLICITUD DE ATENCIÓN

1.No. de Acta: —	2.No radicado solicitud: 2018 ER 000402
3.NOMBRE DEL SOLICITANTE: Anónimo	4.RAZÓN SOCIAL: —
5.CEDULA DE CIUDADANIA: —	6.NIT: —
7.TELÉFONOS: —	
8.DIRECCIÓN DEL HECHO: Diag 83A # 82-44	
9.MOTIVO DE SOLICITUD: Personería Delegada solicita seguimiento al anónimo por práctica de alimentar palomas y generar afectación a Arrendas aledañas.	
10.ACCIÓN A REALIZAR: Visita de seguimiento y contacto.	
11.FECHA DE LA ATENCIÓN: Junio 29 y Julio 18/2018.	12.HORA: 29-06-18: 6:20 am 18-07-18: 5:30 pm.

II. VISITA DE VERIFICACIÓN

13.NOMBRE DE QUIEN ATIENDE VISITA: N.R.	14.CÉDULA DE CIUDADANÍA: N.R.
15.DIRECCIÓN: Diag. 83A # 82-44	16.LOCALIDAD: Engativá
	17.BARRIO: La Esparola

18.HALLAZGOS EN VISITA: En junio 29, se realiza recorrido para verificación de rutas de movilidad de palomas en un sector del B. La Esparola, efectuando observación en 3 puntos, así: Calle 82D con Carrera 82A (FED Jorge Baitán); Diag. 83A con transversal 82B (Parque de bolsillo) y Diag. 83A con transversal 82B5 (Parque de bolsillo). En el primer punto se observó algunas palomas sin relación de movilidad hacia el punto de ubicación de la vivienda objeto de seguimiento. En los siguientes dos puntos no se observaron palomas (Columba livia), mientras en el parque contiguo a la dirección del vecino, se observó un grupo de aves del género Zenaidura macroura, consideradas silvestres y se alimentan de semillas. No se observaron restos de alimentos en piso o andenes contiguos a la vivienda del vecino. Se intentó el contacto con los moradores de dicha vivienda, pero no se obtuvo respuesta. No se pudo obtener firma por testigos a la presente acta. Siendo las 7:20 am se dio por terminada la diligencia.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA

FORMATO DE ACTA DE VISITA

CODIGO: PM01-PR08-F01

VERSION: 01



19. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES) *Continuación*

El día 18 de julio se desplazó nuevamente el personal del Grupo Sinantrópicos hasta la vivienda ubicada en la dirección de los vecinos, siendo las 5:30 pm. No se obtuvo respuesta alguna al llamar a la puerta, aunque se observó movimiento al interior de la vivienda. Se esperó por espacio de 15 minutos y al no haber respuesta el personal se retiró del área. En esta ocasión los vecinos del sector se negaron a firmar como testigos en la visita presente.

Se adjuntan videos del recorrido realizado como soporte de la diligencia

20. OBSERVACIONES USUARIO:

21. COMPROMISOS: (cuando apliquen)

22. FECHA

23. RESPONSABLE

1.		
2.		
3.		
4.		

24. NOMBRE FUNCIONARIO IDPYBA

HUGO FERNANDO ZUETA VANEGAS

FIRMA Y C.C.:

Hugo Fernando Zúeta V. CC79362234.

25. NOMBRE QUIEN ATIENDE LA VISITA:

FIRMA Y C.C.: